



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 09 de junio de 2020

EXP-EXA: 8680/2019

RESCD-EXA N° 083/2020

VISTO la RESCD-EXA N° 571/2009, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos Docentes, y la Res. CD 670/98 que aprueba el funcionamiento de las Comisiones de Carrera de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la declaración de Pandemia el 11 de marzo de 2020, por brote del nuevo Coronavirus (COVID19) y la Ley 27.541, de Emergencia Nacional, y teniendo en cuenta las resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020 homologadas por Res. CS 063/20 y R N° 438/2020 por las cuales se suspendieron las actividades académicas y administrativas en el ámbito de esta Universidad, en tanto se mantengan las condiciones de “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” en todo el territorio nacional ordenadas por el Decreto DECNU N° 297-APN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, a su vez prorrogado por Decretos DECNU N° 325-APN/2020 DECNU N° 355/2020, DECNU N° 408/2020, DECNU N° 459/2020 y DECNU N° 493/2020.

Que, en el caso particular del funcionamiento de los Departamentos Docentes, las Comisiones de Carrera y otras Comisiones conforme a las experiencias llevadas a cabo en esta Facultad, es posible avanzar en la habilitación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles para poder concretar reuniones a distancia, y de esta manera posibilitar que la constitución de tales cuerpos no se vea interrumpida;

Que, en este sentido, el Consejo Directivo de la Facultad, mediante RESCD-EXA N° 067/2020, incorporó la modalidad de Sesiones a Distancia por razones de fuerza mayor, mientras duren las razones vinculadas al Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) ordenado en todo el territorio nacional por Decreto DECNU N° 297-APN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, a su vez prorrogado por Decretos DECNU N° 325-APN/2020 DECNU N° 355/2020, DECNU N° 408/2020, DECNU N° 459/2020 y DECNU N° 493/2020, y de las resoluciones emitidas por esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a las Comisiones de Carrera, otras comisiones y a los Departamentos Docentes de la Facultad, a aplicar supletoriamente el Capítulo XII: Sesiones a distancia por Razones de Fuerza Mayor aprobado por RESCD-EXA N° 067/2020, para el funcionamiento de manera transitoria y mientras dure la suspensión de actividades presenciales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESCD-EXA N° 083/2020

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia a los Departamento Docentes, a las Comisiones de Carrera, a las Subcomisiones de Carrera de la Sede Regional Orán, Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, Centro Universitario Cafayate y a la Secretaría Académica y de Investigación y otras comisiones. Cumplido, archívese.

DH

Rgg

agg


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa